LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MUNICIPIO DE FILANDIA

CERTIFICA

Que, una vez revisada la planta de personal del Municipio de Filandia, Quindío, se evidencia que no se cuenta con personal suficiente para atender de manera oportuna e integral la totalidad de las actividades requeridas por la Secretaría de Gestión Rural y Desarrollo Sostenible, sin afectar el cumplimiento de las funciones asignadas a los servidores públicos que actualmente hacen parte de la estructura administrativa de la entidad.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Filandia, en cumplimiento de las competencias constitucionales, legales y reglamentarias a su cargo, debe adelantar de manera permanente diversas actuaciones administrativas, técnicas, operativas, asistenciales, financieras, contractuales, jurídicas y de apoyo a la gestión, orientadas al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, la ejecución de los programas y proyectos institucionales y la adecuada prestación de los servicios a cargo de la entidad. Así mismo, se advierte que las actividades requeridas demandan una dedicación adicional y/o conocimientos específicos que no pueden ser atendidos de manera suficiente con el personal de planta disponible, sin generar afectaciones en el normal desarrollo de las funciones asignadas a las distintas dependencias de la Administración Municipal.

En consecuencia, y con el propósito de fortalecer la capacidad institucional de la entidad, garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y contribuir al cumplimiento eficiente de las funciones y competencias a cargo del Municipio, se hace necesario acudir a la contratación de una persona natural para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, según corresponda, quien desarrollará las actividades que se describen a continuación:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE GESTIÓN RURAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, QUINDÍO, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE ESQUEMAS DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA)

ACTIVIDADES:1. Apoyar las visitas solicitadas de reforestación en áreas ecosistémicas priorizadas en el municipio de Filandia. 2. Apoyar las visitas técnicas de seguimiento y control de las actividades de restauración ecológica en las áreas ecosistémicas priorizadas en el municipio de Filandia. 3. Apoyar la ejecución de recorridos de inspección y vigilancia en los predios destinados a la conservación del recurso hídrico, adquiridos por el Municipio de Filandia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993. 4. Brindar apoyo a la Secretaría de Gestión Rural y Desarrollo Sostenible en visitas de identificación de predios potenciales para la implementación de esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA), de acuerdo con los criterios de priorización y las áreas de importancia ambiental definidas por la Administración Municipal. 5. Brindar apoyo y acompañamiento a las actividades y eventos relacionadas con el sector ambiental.

Se firma en Filandia Quindío en el mes de octubre del año 2026.

DIANA PATRICIA MUÑOZ GARCIA
Jefe de la Oficina Administrativa y de Asuntos Jurídicos (E)
Encargo mediante Decreto N° 110 del 2026.

Proyectó y elaboró:	Diego Alexander Gómez Franco	Profesional Contratista - Oficina Administrativa y de A. Jurídicos
Revisó	Diana Patricia Muñoz Garcia	Jefe de Oficina Administrativa y de Asuntos J. (E)
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.		